

boletín de actualidad preventiva andaluza

20 de abril 2009



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

-
- ❖ **CONVOCATORIA 2009 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN**
 - ❖ **III ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PRL**
 - ❖ **DEPENDENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LAS PYMES, PRESENTACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A VIBRACIONES MECÁNICAS**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA "CLAVES PARA LA SEGURIDAD EN EL MANEJO DE CARRETTILLAS"**
 - ❖ **JORNADA FINAL PREVENLO, GOBIERNOS LOCALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PRESENTE Y FUTURO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MARCO DE LOS GOBIERNOS LOCALES**
 - ❖ **PREVEBÚS DEPENDENCIA**
 - ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"**
 - ❖ **PRESENTACIÓN DEL AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CEA**
 - ❖ **AÚLA MÓVIL CCOO**
 - ❖ **JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA, SOBRE AFECCIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS EN PERSONAS Y EQUIPOS, EN INSTALACIONES DE BT RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, SERVICIOS**
 - ❖ **CURSO DE LINEAS AEREAS Y SUBTERRANEAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSIÓN**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA DE INSTALACIONES Y GESTIÓN. CUMPLIMIENTO DEL CTE**
 - ❖ **TALLER DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE AGRESIONES EN CENTROS SANITARIOS**
 - ❖ **SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**
 - ❖ **JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA**
 - ❖ **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**
 - ❖ **EMPLEO PRESENTA UN PREVEBÚS PARA FOMENTAR LA SALUD LABORAL ENTRE MÁS DE 3.000 CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES**
 - ❖ **EMPLEO HA INVERTIDO MÁS DE 1,7 MILLONES EN AYUDAS A COLEGIOS PROFESIONALES PARA FOMENTAR LA PREVENCIÓN LABORAL**
 - ❖ **CAMPAÑA DE IMEFE Y CEJ PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES**

- ❖ **PREVISIONES DE LOS EXPERTOS SOBRE LOS RIESGOS QUÍMICOS EMERGENTES EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO**
- ❖ **CONSEJOS PREVENTIVOS. PROTECCIÓN DE BORDE.- ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO 2009, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2006**
- ❖ **ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO 2009, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2006**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTES.**
- ❖ **ORDEN PRE/568/2009, DE 5 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LOS BOTIQUINES QUE DEBEN LLEVAR A BORDO LOS BUQUES SEGÚN LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 258/1999, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN CONDICIONES MÍNIMAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA ASISTENCIA MÉDICA DE LOS TRABAJADORES DEL MAR. SE MODIFICAN LOS ANEXOS II, IV, VI Y VII DEL REAL DECRETO 258/1999, DE 12 DE FEBRERO, RELATIVOS A "DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES SEGÚN SU CATEGORÍA", "DOTACIÓN DE ANTÍDOTOS PARA LOS BUQUES QUE LLEVAN A BORDO SUSTANCIAS PELIGROSAS", "LIBRO DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN" Y "LIBRO DE REVISIÓN DE ANTÍDOTOS", RESPECTIVAMENTE**
- ❖ **REAL DECRETO 365/2009, DE 20 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS Y SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS FUERA DEL ÁMBITO SANITARIO.**
- ❖ **LEY 1/2009, DE 26 DE MARZO, DE LA GENERALITAT, DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE TÉCNICOS SUPERIORES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Portada

CONVOCATORIA 2009 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN

En el Boja de 14 de abril de 2009 se convocan subvenciones para proyectos de prevención de riesgos laborales en PYMES de Andalucía de los sectores de mayor siniestralidad por Orden de 26 de marzo de 2009. Estas órdenes están sujetas a las bases aprobadas por Orden de de 8 de mayo de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA nº 106 del 05 de Junio de 2006).

En años anteriores estas subvenciones han supuesto más de 14 millones de euros de subvenciones concedidas a más de 2500 pymes andaluzas.

Para más información visite

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/index_tematicas.php

III ENCUENTRO NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Los próximos días 3 y 4 de junio de 2009 está prevista la celebración del III Encuentro Nacional sobre Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Tendrá lugar en el Parque de las Ciencias (Granada).

Al igual que los anteriores, este III Encuentro está organizado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con la colaboración de la Consejería de Educación. La primera y segunda edición se centraron respectivamente en la educación primaria / secundaria y en la formación profesional, la nueva edición se centrará de forma especial en la educación universitaria. Este tema, además, resulta de especial actualidad por la necesaria adaptación a la Declaración de Bolonia de las titulaciones universitarias actuales. No obstante, el programa también incluye otros temas de interés sobre la formación en prevención de riesgos laborales.

El Encuentro está dirigido a todos los que tienen algo que decir en el proceso de creación de cultura preventiva y formación en prevención: desde luego, en primer lugar los profesores, pero también los equipos directivos de los centros, los responsables de la administración educativa y laboral, las asociaciones de madres y padres de alumnos, las organizaciones empresariales y sindicales, los profesionales de la prevención, etc.

Auditorio del Parque de las Ciencias. 3 y 4 de junio. Granada

Acceso a Solicitud de Preinscripción

DEPENDENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



El pasado 13 de abril, fue presentado, el Prevebús del Cuidador, que recorrerá los municipios andaluces durante los próximos ocho meses y que prevé llegar a 3.072 cuidadores, a los que se les aportará estrategias para mejorar su calidad de vida. En este sentido, la iniciativa contempla la entrega de material como una guía de autogestión, que ofrece recomendaciones generales para el trabajo diario y métodos de identificación de las señales que indican problemas con la propia salud.

Según dicha guía, los principales riesgos laborales derivados del cuidado de dependientes son la carga física por sobreesfuerzo, las caídas al suelo o el estrés laboral por exceso de trabajo. Asimismo, destacan, en función del trabajo, los riesgos por contacto con productos químicos, el contagio de enfermedades, la carga mental o el estrés emocional por asistir al sufrimiento de una persona a la que le une una relación familiar y afectiva, entre otros

Si lo desea, la Consejería de Empleo, pone a su disposición la Guía de Autogestión preventiva de riesgos para la salud en el Trabajo de Cuidar, picando aquí

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LAS PYMES, PRESENTACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA

El próximo 28 de abril de 2009, Día Mundial de la Seguridad y Salud Laboral se celebrará en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba, unas jornadas técnicas, que abordarán aspectos relativos a la integración de la prevención de riesgos laborales en las pymes. Así mismo, se procederá a la presentación de la Guía Técnica sobre integración de la prevención de riesgos laborales en las pymes.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales. 28 de abril. Córdoba

JORNADA TÉCNICA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A VIBRACIONES MECÁNICAS (para ver más pique aquí)

El próximo día 22 de abril, tendrán lugar unas jornadas organizadas conjuntamente por la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba y la Sociedad de Prevención FREMAP.

En dicha jornada se abordarán aspectos relativos a la protección de los trabajadores expuestos a vibraciones mecánicas

Centro de Prevención de Riesgos Laborales. 22 de abril. Córdoba

JORNADA TÉCNICA "CLAVES PARA LA SEGURIDAD EN EL MANEJO DE CARRETILLAS"

El próximo día 23 de abril, en jornada de mañana de 8:45 a 14:00 horas en el salón de actos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, se celebrará una jornada centrada en el uso de las carretillas elevadoras.

Esta jornada, es de sumo interés, puesto que abordará aspectos tales como: la problemática real detectada en el manejo de carretillas: Siniestralidad. Análisis de causalidad a partir de accidentes investigados. Medidas correctivas y preventivas; legislación actual sobre carretillas elevadoras. Su aplicación en España; áreas de trabajo y su influencia en las revisiones técnicas de las carretillas; el marcado CE y el RD 1215/97. Requerimientos a Fabricantes y Usuarios de Equipos de Manutención; disposiciones mínimas de seguridad para la utilización de equipos de trabajo: mantenimiento e inspecciones técnicas en carretillas; novedades y soluciones técnicas disponibles en el ámbito de la seguridad de las carretillas así como el conductor y la seguridad: Responsabilidades. Formación. Acciones de las Asociaciones del Sector

CPRL de Sevilla. C/ Carabela La Niña nº 2. 23 de abril. Sevilla

JORNADA FINAL PREVENLO, GOBIERNOS LOCALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PRESENTE Y FUTURO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MARCO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

El próximo día 20 de abril, se celebrará en Sevilla, la Jornada Final del Programa Prevenlo. Éste programa dirigido a los gobiernos locales y centrado en la prevención de riesgos laborales, en dicha jornada, abordará: la información sobre los resultados del proyecto Prevenlo hasta la fecha y de las nuevas acciones en proceso de diseño para el nuevo convenio de la FAMP con la Dirección General de Seguridad Laboral; el estado de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en los Gobiernos Locales de Andalucía; los resultados globales de las experiencias pilotos y diagnósticos participativos ejecutados por los Gobiernos Locales en 2008 en materia de Prevención de Riesgos Laborales y las acciones propuestas para corregir los obstáculos identificados.

Casa de la Provincia. 5 de mayo. Sevilla

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

El Prevebús del Cuidador, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros.

El Prevebús del Cuidador, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial

Fechas previstas:

LOCALIDAD	FECHAS PREVISTAS
MONTILLA	20-21 abril
PUENTE GENIL	23-24 abril
LUCENA	27-28 abril
CASTRO DEL RÍO	29-30 abril
PRIEGO DE CÓRDOBA	4-5 mayo
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	6-7 mayo
FUENTE PALMERA	8 mayo
POZOBLANCO	11-12 mayo
PALMA DEL RÍO	14-15 mayo

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Puede saber más de este programa, picando en este enlace: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

LOCALIDAD	COLEGIO	FECHAS PREVISTAS ABRIL
EST. DE ESPELUY	SAN JOSÉ	20
NOALEJO	NTRA. SRA. DE BELÉN	21
CANENA	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	22
RUS	NUEVA ANDALUCÍA	23

AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CEA

Desde su creación, estas plataformas móviles han recorrido los polígonos industriales de Andalucía, han visitado miles de localidades acercándose a las pequeñas empresas locales, y, en las últimas ediciones, han acudido a los campus universitarios, institutos de formación profesional, y colegios de enseñanza secundaria, con una gran aceptación en todos estos niveles educativos, demostrando ser una herramienta muy útil en la divulgación de la cultura y espíritu preventivos.

En esta edición, y durante los próximos meses de abril y mayo, el autobús de la prevención visitará 32 nuevos centros de enseñanza secundaria ubicados en todas las provincias andaluzas:

LOCALIDAD	FECHAS
SEVILLA	20, 21 y 22 de abril
CÓRDOBA	23, 24 y 27 de abril
HUELVA	28, 29 y 30 de abril
ALMERÍA	4, 5 y 6 de mayo

GRANADA	7, 8 y 11 de mayo
JAÉN	12, 13 y 14 de mayo
MÁLAGA	15, 18 y 19 de mayo
CÁDIZ	20, 21 y 22 de mayo

AÚLA MÓVIL CCOO

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continúa su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores. Calendario para mes de abril y mayo:

LOCALIDAD	ABRIL
HUELVA	20-24
JAÉN	27-30
	MAYO
ALMERIA	4-8
CÁDIZ	11-15
SEVILLA	18-22
HUELVA	25-29

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA, SOBRE AFECCIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS EN PERSONAS Y EQUIPOS, EN INSTALACIONES DE BT RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, SERVICIOS.

El próximo 23 de abril, tendrá lugar, dentro del Ciclo de Jornadas Técnicas que el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, viene celebrando en Andalucía, una Jornada Técnica, que estará orientada a la nueva normativa europea, sobre afección de campos electromagnéticos en personas y equipos, en instalaciones de bt residencial, industrial, servicios

23 de abril. Sevilla

CURSO DE LINEAS AEREAS Y SUBTERRANEAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION

El Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión aprobado en 1968 según RD 3151 ha sido derogado por el Nuevo Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión publicado en el B.O.E. de 19 de Marzo R. 223/2008.

En este nuevo Reglamento han sido consideradas no sólo las líneas aéreas con conductores desnudos sino también las líneas eléctricas tendidas con cable aislado. El curso tiene por objetivo presentar el contenido del Nuevo Reglamento en lo que respecta a los aspectos reglamentarios relativos a la instalación y puesta en marcha de las líneas eléctricas, así como de los nuevos requisitos técnicos a cumplir por las líneas aéreas desnudas, por las líneas aisladas (subterráneas o aéreas) y por las líneas que utilizan cables recubiertos

Fundación para el Fomento de la Innovación industrial. 13-14 de mayo. Granada. (ver más)

JORNADA TÉCNICA DE INSTALACIONES Y GESTIÓN. CUMPLIMIENTO DEL CTE

El próximo 25 de mayo, tendrá lugar, dentro del Ciclo de Jornadas Técnicas que el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, viene celebrando en Andalucía, una Jornada Técnica, que versará sobre instalaciones y gestión, dentro del cumplimiento del CTE.

25 de mayo. Sevilla

TALLER DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE AGRESIONES EN CENTROS SANITARIOS ([ver más](#))

Este Taller, organizado por la EASP, está dirigido a trabajadores de los centros sanitarios que realicen su trabajo en contacto con pacientes y/o familiares y deseen entrenar en habilidades personales para manejar situaciones conflictivas en la relación con los mismos. El objetivo general del mismo es entrenar en habilidades y técnicas que permitan a los trabajadores de los centros sanitarios prevenir y afrontar con mayores

garantías de éxito las situaciones conflictivas que a menudo se le plantean con familiares, pacientes y acompañantes, en su lugar de trabajo.
1 y 2 de junio. Granada.

SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Desde el 22 hasta el 29 de abril de 2009, la Dirección General de Prevención y Protección Ambiental de la Universidad de Córdoba, organiza la Semana de la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible. Se trata de un conjunto de actividades a desarrollar durante toda una semana, comenzando el día 22 de abril, Día de la Tierra, con las cuales se quiere llamar al atención de la comunidad universitaria en todo lo concerniente a los medios de transporte saludables y sostenibles y a las medidas de prevención de accidentes viales en los centros de trabajo.

Para saber más le ofrecemos este enlace:

http://www.uco.es/servicios/dgppa/sepa/semana_svms/index.html

Universidad de Córdoba. 22-29 abril. Córdoba

JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA

- Código Técnico de Edificación. Implicaciones en las condiciones de seguridad de los lugares de trabajo. 21 de abril. Algeciras
- Protección de los trabajadores expuestos a vibraciones mecánicas. 22 de abril. Córdoba
- Seguridad en las operaciones de mantenimiento. 23 de abril. Huelva

CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA

CURSOS POR ESPECIALIDADES

- Condiciones de trabajo en agricultura. 5 y 6 de mayo
- Electrocardiografía y adaptación cardiovascular al trabajo. 18 a 22 de mayo
- Factores psicosociales: metodologías de evaluación. 25 y 26 de mayo
- Carga física: posturas, movimientos repetitivos y manejo manual de cargas. 2-4 junio

Noticias

ACTUALIDAD

EMPLEO PRESENTA UN PREVEBÚS PARA FOMENTAR LA SALUD LABORAL ENTRE MÁS DE 3.000 CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES

El autobús, dotado de diverso material audiovisual y didáctico, recorrerá los municipios andaluces durante los próximos ocho meses



El consejero de Empleo, Antonio Fernández, presentó (...) en Córdoba el Prevebús del Cuidador, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros.

El Prevebús del Cuidador, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial. La metodología se basará en breves exposiciones teóricas (con material audiovisual), seguidas de talleres prácticos y de trabajo grupal, con simulaciones de situaciones reales donde el alumnado puede participar. Para ello, el autobús cuenta con un aula teórica y una sala de prácticas.

El Prevebús, que recorrerá los municipios andaluces durante los próximos ocho meses, prevé llegar a 3.072 cuidadores, a los que se les aportará estrategias para mejorar su

calidad de vida. En este sentido, la iniciativa contempla la entrega de material como una guía de autogestión, que ofrece recomendaciones generales para el trabajo diario y métodos de identificación de las señales que indican problemas con la propia salud. Según dicha guía, los principales riesgos laborales derivados del cuidado de dependientes son la carga física por sobreesfuerzo, las caídas al suelo o el estrés laboral por exceso de trabajo. Asimismo, destacan, en función del trabajo, los riesgos por contacto con productos químicos, el contagio de enfermedades, la carga mental o el estrés emocional por asistir al sufrimiento de una persona a la que le une una relación familiar y afectiva, entre otros.

El Prevebús del Cuidador se une al conjunto de programas itinerantes que la Consejería de Empleo ha puesto en marcha en los últimos años para acercar y fomentar la cultura preventiva a diferentes colectivos, como el Prevebús Joven, el de la Construcción o el Prevebús del Inmigrante.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=2710>

EMPLEO HA INVERTIDO MÁS DE 1,7 MILLONES EN AYUDAS A COLEGIOS PROFESIONALES PARA FOMENTAR LA PREVENCIÓN LABORAL

El consejero Antonio Fernández firmó hoy un protocolo de colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales para promover el hábito preventivo entre los trabajadores del sector

La Consejería de Empleo ha invertido desde 2004 más de 1,7 millones de euros en ayudas a los colegios profesionales andaluces para el desarrollo de diferentes actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales. El grueso de dichas acciones ha ido destinado a la formación de colegiados y a la investigación, a través de proyectos subvencionados como estudios de prevención de riesgo eléctrico, ergonómico y psicosocial de la siniestralidad; detección e intermediación en los conflictos interpersonales tipo mobbing o estudios provincializados sobre la evaluación de las condiciones de trabajo de la población inmigrante en Andalucía, entre otros.

El consejero de Empleo, Antonio Fernández, firmó hoy un protocolo de colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales para fomentar el hábito preventivo entre los trabajadores del sector, lo que supone un paso más en esa cooperación de la Junta con los colegios profesionales para luchar contra la siniestralidad laboral en todos los sectores.

El convenio, que tiene como objetivo promover actuaciones y medidas destinadas a una mejor aplicación de la normativa en prevención, contempla el desarrollo de acciones de sensibilización entre los colegiados y las organizaciones y empresas en las que estos prestan sus servicios; formación a los ingenieros; acciones de mejora del control que el Colegio somete a los proyectos visados; guías prácticas en materia preventiva y otras actuaciones de fomento de la prevención laboral.

El protocolo tiene una vigencia de cuatro años prorrogables, y prevé la creación de una Comisión Mixta de Desarrollo y Seguimiento, que tendrá carácter informativo, de vigilancia y supervisión de los convenios específicos que desarrollen las medidas concretas de colaboración.

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=2708>

CAMPAÑA DE IMEFE Y CEJ PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES

El Instituto Municipal de Empleo y la Confederación de Empresarios de Jaén suscribieron ayer un convenio de colaboración para contribuir a que haya menos accidentes laborales, mediante una campaña de información y sensibilización dirigida a trabajadores y empresas de Jaén, a través de trípticos que remitirán a todas las asociaciones empresariales, y la elaboración y difusión de mil devedés sobre la responsabilidad social y la prevención en las empresas.

La CEJ diseñará en su 'web' una aplicación informática sobre las normas básicas en materia de prevención de riesgos laborales, y en su sede instalará un punto de información permanente abierto a todos los empresarios de la ciudad.

La cuantía del convenio es de 12.000 euros, que aporta el IMEFE, y la CEJ pone los medios materiales y humanos. Su presidente, Leonardo Cruz, incidió en la necesidad de

trabajar de manera efectiva, y la concejala del IMEFE, Isabel Mateos, dijo que se dirigirán sobre todo al sector de la construcción.

<http://www.ideal.es/jaen/20090408/jaen/campana-imefe-para-prevenir-20090408.html>

PREVISIONES DE LOS EXPERTOS SOBRE LOS RIESGOS QUÍMICOS EMERGENTES EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

Se estima que cada año hay unas 167 000 víctimas mortales relacionadas con el trabajo en la Europa de los Veintisiete. Alrededor de 159 000 de estos fallecimientos se pueden atribuir a enfermedades asociadas al trabajo, de las cuales 74 000 pueden estar vinculadas a la exposición a sustancias peligrosas en el lugar de trabajo

¿Qué son los riesgos emergentes?

Se entiende por «riesgo emergente» cualquier riesgo nuevo que va en aumento.

Nuevo significa que:

- el riesgo no existía antes; o
- era un factor conocido, pero ahora se considera riesgo debido a nuevos descubrimientos científicos o percepciones sociales.

El riesgo va en aumento si:

- el número de situaciones de peligro que producen el riesgo va en aumento; o
- la probabilidad de exposición al riesgo aumenta; o bien
- los efectos sobre la salud de los trabajadores empeoran.

Riesgos químicos emergentes

+ Partículas

- nanopartículas
- gases de escape de motores diésel
- fibras minerales artificiales

+ Alérgenos y agentes sensibilizadores

- isocianatos
- exposición dérmica

+ Agentes cancerígenos, mutágenos y sustancias con efectos tóxicos para la reproducción: El amianto, el polvo de sílice, el polvo de serrín, los disolventes orgánicos, los contaminantes orgánicos persistentes, los aminos aromáticos, los biocidas, las materias colorantes azoicas y la exposición combinada a varios agentes cancerígenos han sido identificados como riesgos emergentes.

+ Riesgos químicos específicos por sector

+ Riesgos combinados

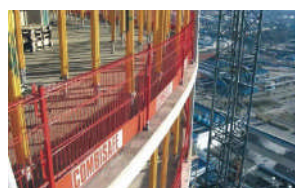
Además de las sustancias peligrosas mixtas, se han identificado riesgos combinados químicos y psicosociales, como un escaso control de los riesgos químicos en las pequeñas y medianas empresas (PYME) —que equivalen al 99,8 % de las empresas (UE25, 2003)— y unas crecientes prácticas de subcontratación, por ejemplo de mantenimiento y limpieza, siendo los trabajadores de las subcontratas menos conscientes de los riesgos químicos y, por tanto, más vulnerables a las sustancias peligrosas.

Considerando cada factor de forma independiente podemos acabar infravalorando los riesgos reales para los trabajadores.

Fuente: FACTS 84 OSHA-EU

Consejos Preventivos

CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. PROTECCIÓN DE BORDE.- ASPECTOS BÁSICOS



Para el desarrollo de este documento, deberemos conocer ciertos sistemas de protección anticaídas, de hecho, se hablará fundamentalmente de aspectos relacionados con barandillas y redes de seguridad.

La normativa en prevención de riesgos laborales, cada vez aquilata más la necesidad de preveer situaciones cuando menos imaginables, e incluso por qué no, también las casi inimaginables, de hecho y en este sentido han surgido normas UNE encaminadas a la certificación de protección de bordes por medio de la norma UNE-EN-13347:2004.

Los elementos de protección colectiva principales y usuales, para evitar una caída desde distinto nivel, pasan por:

1.- Redes de Seguridad

Las redes de seguridad son protecciones colectivas que sirven para impedir o limitar la caída de personas de altura. Están soportadas por una cuerda perimetral u otros elementos de sujeción o combinación de ellos.

Las redes de seguridad, a diferencia de las protecciones individuales, permiten la libertad de movimientos de los trabajadores por encima del área que cubren. Tanto el ancho máximo de malla, como la energía mínima de rotura están normalizados, según normas europeas aplicables a las redes de seguridad y a sus accesorios UNE EN 1263-1 y 2

Las redes de seguridad deben estar acompañadas del *manual de instrucciones* en la lengua del usuario. El mismo incluirá información sobre:

- a. Instalación, utilización y desmontaje.
- b. Almacenamiento, cuidado e inspección
- c. Fechas para el ensayo de las mallas de ensayo.
- d. Condiciones para su retirada del servicio.
- e. Otras advertencias sobre riesgos (por ejemplo: temperaturas extremas y agresiones químicas).
- f. Declaración de conformidad.

Las instrucciones de utilización deben indicar que una red de seguridad que haya evitado la caída de una persona u objeto sólo puede utilizarse de nuevo tras haber sido revisada por una persona competente.

Requisitos de altura y anchura de recogida de la redes de seguridad

Altura de caída interior: distancia vertical de caída entre la red de seguridad y el punto de trabajo superior. No excederá los 6,00 m.

Altura de caída exterior: distancia vertical de caída entre la red de seguridad y el punto de trabajo superior en el borde del área de trabajo. No excederá los 6,00 m.

Altura de caída reducida: distancia vertical de caída entre la red de seguridad y el punto de trabajo superior a una distancia horizontal de 2 metros desde los puntos de anclaje. No excederá los 3,00 m.

Anchura de recogida: distancia horizontal entre el borde del área de trabajo y el borde de la red de seguridad. Dependiendo de la altura de caída, la anchura de recogida (b) de la red de seguridad no debe ser inferior a los valores que se detallan en la tabla de la página siguiente:

- Si el área de trabajo está inclinada más de 20°, la anchura de recogida será de, al menos, 3 metros y la distancia t, entre el punto de trabajo en el extremo y el punto más bajo del borde de la red de seguridad, no excederá los 3,00 m
- Se recomienda que las redes de seguridad sean instaladas lo más próximas posible al nivel de trabajo.

2.- Barandillas

El RD 1627/97 en su Parte C: Disposiciones mínimas específicas relativas a puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales, concretamente en su punto 3, establece que las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.

AENOR publicó la norma "UNE-EN 13374:2004 "Sistemas provisionales de protección de borde. Especificaciones del producto, método de ensayo", aún no siendo de obligado cumplimiento si es criterio técnico que se debe tener en cuenta al proyectar las barandillas.

Ésta nos puede servir para que siguiendo sus especificaciones, se defina claramente el sistema de protección de borde contra caídas, y no se deje al trabajador las características técnicas que han de cumplir las mismas, lo que habitualmente da como resultado: no existencia de sistema de protección, cinta o malla de señalización como sistema de protección, palet apoyado contra el hueco, tableros de maderas cosidos con alambre, etcétera y un sin fin de soluciones que suelen aparecer en una obra.

La UNE-EN 13374:2004, establece que no están incluidos en esta norma, los siguientes sistemas de protección de borde destinados a:

- La protección contra impactos de vehículos o equipos móviles
- La protección frente al deslizamiento de almacenamiento de materiales, nieve, etc.
- La protección contra caída del público en general.

Elementos que constituyen un sistema de protección de borde:

- Poste: soporte principal del sistema, unido a la estructura (ej: Forjado o Losa) mediante el enlace descrito por el fabricante, sobre el que se sujetan barandilla principal, intermedia y rodapié.
- Barandilla principal: larguero que forma la parte superior del sistema de protección.
- Barandilla intermedia: larguero colocado entre la barandilla principal y la superficie de trabajo con el fin de reducir el hueco existente entre ambos.
- Protección Intermedia: barrera de protección formada a base de mallazo metálico ó redes de seguridad, situada entre la barandilla principal y la superficie de trabajo.
- Plinto ó Rodapié: elemento situado en la parte inferior del sistema con el fin de evitar el deslizamiento tanto de personas como de materiales.

En función del uso, la clasificación es la siguiente:

Protección Clase A, capaces de resistir:

- Apoyo de una persona inclinada sobre la protección o caminando apoyada en ella
- Detención de una persona que caminado o por caída choca contra la misma.

Protección Clase B, capaces de soportar (además de los casos incluidos en la clase A):

- Detención de la caída de una persona que se desliza por una superficie inclinada.

Protección Clase C, capaces de resistir:

- Detención de una persona que desliza por una pendiente fuerte.

Principales *novedades* que incorpora la citada norma son entre otras:

- 1.- Criterios de diseño estructural de la protección de cada elemento, en función de su utilización dentro de las obras (referencia a los eurocódigos).
- 2.- Geometría de la protección de borde, en función de su clasificación A, B, o C. Limita distancias libres permitidas entre los diferentes elementos.
- 3.- Incorpora requisitos de carga dinámica en función de la clase de protección (B y C). Sistemas capaces de soportar con unos niveles mínimos de deformación, esfuerzos dinámicos
- 4.- Requisitos generales para los principales materiales (acero, madera y aluminio) que se emplean en la fabricación de estos sistemas. Espesores mínimos y valores de límite elástico.
- 5.- Métodos de ensayo para verificar experimentalmente los requisitos mínimos. Ensayos para requisitos de carga estática y dinámica.
- 6.- Recomendaciones de utilización, en función de la altura de caída a cubrir y la inclinación de la estructura a proteger.
- 7.- Información mínima que debe contener el manual de instrucciones del fabricante, incluyendo aspectos como:
 - Restricciones de limitación de uso.
 - Explicación de la clasificación y rango de aplicaciones.
 - Criterios de rechazo de los componentes usados o deteriorados.
 - Almacenamiento, mantenimiento y reparación.

Medidas Preventivas para evitar posibles accidentes derivados de actuaciones en altura

1.- Utilización de protección eficaz en huecos. Se podrá usar las soluciones enumeradas en los Planes de Seguridad y Salud en obras de construcción, los que de ordinario contemplan proteger estos huecos mediante mallazo, red o tapa de madera o metálica, convenientemente fijada, que garantice una resistencia adecuada.

2.- El sistema de protección de huecos mediante barandillas y redes, se podrá usar siempre que se prevea el hecho de que cuando se está procediendo a trabajar sobre, en el interior o en las inmediaciones de dicho hueco, habrá que proceder a sustituirse dichas protecciones por otras de eficacia equivalente, que permitan así mismo, desarrollar el trabajo con comodidad.

3.- En el caso de que la colocación de protecciones en obra, se subcontrate a una empresa especializada, la dirección de obra deberá gestionar, informar, coordinar y controlar acerca de la existencia de las medidas preventivas adecuadas al comienzo de los trabajos.

4.- El uso de equipos de protección individual (listado sin ser exhaustivo abajo), deberá estar a lo previsto en la normativa vigente, ya que el uso de arnés de seguridad, es una medida de protección individual que sólo sería admisible en el caso de que no hubiera otro tipo de protección colectiva, que se mostrase más eficaz y que en cualquier caso, deberá estar a la normativa específica, Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y en relación a las normas UNE:

- Casco de seguridad del Tipo CE-II, conforme a las normas UNE-EN-397 y UNE-EN-397/A1.
- Guantes de cuero reforzado del Tipo CE-II, conforme a las normas UNE-EN-420 y UNE-EN-388.
- Calzado de seguridad del Tipo CE-II, conforme a las normas UNE-EN344/A1, UNE-EN-344-2, UNE-EN345/AI, UNE-EN-345-2, UNE-EN-346/A1, UN E-EN346-2, UNE-EN-347/A1 y UNE-EN-347-2.
- Protección auditiva (según el nivel de ruido existente en la zona de trabajo).
- Equipo de protección anticaídas del Tipo CE-III, formado por un arnés anticaídas (UNE-EN-361), un elemento de anclaje utilizando cuerdas (UNEEN-354) con absorbedor de energía (UNE-EN-355) o dispositivo anticaídas retráctil (UNE-EN-360).

Cualquier otro equipo de protección individual necesario.

5.- Formación e información a los trabajadores y personal encargado de supervisar esos trabajos, sobre las operaciones a llevar a cabo en trabajos a distinto nivel, así cómo sobre el uso de las protecciones que impidan las caídas en caso de accidente, y actuaciones a llevar a cabo en caso de materialización del mismo

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995
- REAL DECRETO 39/1997.
- REAL DECRETO 773/1997
- REAL DECRETO 1627/97

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ UNE-EN 13374:2004
- ✓ NTP-803
- ✓ NTP-804
- ✓ NTP-816

Normativa

ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006

ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006

RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para el registro de los contratos de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

ORDEN PRE/568/2009, DE 5 DE MARZO, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques según lo previsto en el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar. Se modifican Los anexos II, IV, VI y VII del Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, relativos a "Dotación de los botiquines según su categoría", "Dotación de antídotos para los buques que llevan a bordo sustancias peligrosas", "Libro de revisión del botiquín" y "Libro de revisión de antídotos", respectivamente

REAL DECRETO 365/2009, DE 20 DE MARZO, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

LEY 1/2009, DE 26 DE MARZO, DE LA GENERALITAT, de Creación del Colegio Oficial de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana

Cláusula de Excepción de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***